

Cortazar, Guanajuato, a 28 de abril del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900008125

**SOLICITANTE  
PRESENTE:**

Mediante el presente documento de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abraham Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900008125.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados a **Oficialía Mayor**, la cual, informa lo siguiente:

**"Actualmente se encuentra el Lic. Juan Luis Mancera Hernández como Encargado de despacho del departamento de Contraloría teniendo fecha de ingreso el 12 de febrero del 2025, el tipo de contratación es de confianza con un sueldo mensual bruto de \$29,999.44 y un sueldo mensual neto de \$28,700.52, la duración de su cargo está sujeta a la selección que se realice después de la convocatoria del concurso para la dirección de Contraloría, su cargo no cuenta con prestaciones en especie ni percepciones adicionales" (SIC).**

Esto de conformidad a los numerales 91, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con correlación al criterio 03/17 y el Criterio 2/17 emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI). No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información, proporcionando la información como

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)



*"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"*

obre en los archivos del sujeto obligado., así como, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad de búsqueda.

Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado; mientras que en exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE**  
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"



**LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

